



SESIÓN ORDINARIA No. 215-2019

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Trece Horas del día Lunes 14 de Enero del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 211-2018, celebrada el 24 de diciembre del 2018.

ACUERDO 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 24 DE DICIEMBRE DEL 2018.

2. Acta N° 212-2018, celebrada el 31 de diciembre del 2018.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor Nelson Rivas se excusan de la votación del acta ya que no estuvieron presentes; en consecuencia asumen su curul a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez y la regidora Maribel Quesada respectivamente.

La regidora María Antonieta Campos se excusa de la votación ya que estaba ausente en esta Sesión y asume su curul a efectos de votación el regidor Carlos Palma Cordero.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

3. Acta N° 213-2018, celebrada el 03 de enero del 2019

ACUERDO 3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 03 DE ENERO DEL 2019.

4. Acta N° 214-2018, celebrada el 07 de enero del 2019

La regidora Laureen Bolaños señala: Buenas Noches tengan todos, quería señor Presidente antes que se apruebe esta acta y ahora que está presente el señor Alcalde quería se le aclarase a los heredianos si Fuerza Herediana, según nota enviada de su justificación a la no asistencia a la sesión, cuya nota no me llevo a mi correo de regidora para constatar si es una agrupación, asociación, etc. y verificar si cuentan con cedula jurídica y valorar si es ajustable a lo dictado por la auditoría en su informe; porque desde el Concejo pasado hay inasistencias a sesiones del Alcalde, entonces para saber si este grupo cuenta con cedula jurídica y después consultar al Tribunal Supremo de Elecciones.

La Presidencia indica que el señor Alcalde no se quiere referir al tema.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 07 DE ENERO DEL 2019.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Luis Enrique Guillén Salas
Asunto: Solicitud de permiso para usar el Anfiteatro del 17 de enero del 2019 de 5:00 pm a 10:00 pm y el Kiosko el 19 de enero de 6:00 am a 10:00 pm, para celebrar la preparación de la Jornada Mundial de la Juventud. Tel. 2237-0779. Inmaculada_heredia@ice.co.cr. N° 008-19.

La Presidencia explica que se debe dar la autorización inicial y posteriormente deben traer el documento del Ministerio de Salud, sea, los permisos de ley correspondiente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Solicito se me aclarase porque en la nota no se especifica, cual es el acto cultural que se realizará en el quiosco que es declarado Patrimonio Cultural?”

La regidora Gerly Garreta explica que esto obedece a la jornada mundial de la juventud y viene el papa y hay grupos de jóvenes que se están preparando, de ahí que están realizando este tipo de actividades.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bueno uno no se puede imaginar cosas, mi pregunta es directa, ¿cuál es el acto cultural que se especifica en la nota, porque yo entiendo el motivo de celebración?”

La Presidencia responde que no dice en el documento en qué consiste el acto cultural.

La Presidencia señala que se debe autorizar al Cura Párroco para realizar el evento y usar el anfiteatro el 17 y 19 para preparar la jornada, y pueda ir a tramitar ante el Ministerio de Salud el permiso respectivo para evento masivo y luego debe traer copia de la autorización para dar el permiso definitivo.

ACUERDO 5.
ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PBRO. LUIS ENRIQUE GUILLÉN SALAS – PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN PARA USAR EL ANFITEATRO EL JUEVES 17 DE ENERO DEL 2019 DE 5:00 PM A 10:00 PM Y EL KIOSKO DEL PARQUE CENTRAL EL

SÁBADO 19 DE ENERO DE 6:00 P.M. A 10:00 PM, PARA REALIZAR UN ACTO CULTURAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Un permiso que no está dictaminado por una Comisión Municipal, se atenta contra los derechos de otras ideologías religiosas, se deja en indefensión a los munícipes de otras ideologías religiosas que han presentado sus solicitudes en tiempo y forma puesto que la Comisión de Cultura ha dicho en sus recomendaciones que:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y CULTO QUE SE REALICE DE MANERA EXPONTANEA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Para muestra un botón Informe N°24-2018 AD 2016-2020 Punto 3 Sr Mario Cordero Carranza. Solicitud de permiso para usar la esquina del sureste del Parque para pequeña evangelización de cantos y danzas.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS.

Mas ejemplo no puede haber.

REC. La Presidencia procede a decretar un receso de 10 minutos a partir de las 6:45 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:55 p.m.

ACUERDO 6. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer solicitud que presenta la Vice Alcaldía con respecto a las actividades que se han programado para el año 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.–

- MBA. José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal
- Asunto: Remite documento VMH-0001-2019 con las actividades que se han programado para el presente año, para obtener la aprobación provisional a efectos de realizar los permisos ante el Ministerio de Salud. AMH-030-2019.

Texto del AMH-030-2019

...

Para valoración del Concejo Municipal, traslado oficio VMH-0001-2019 recibido en esta Alcaldía, mediante el cual la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa, con base en el Plan Operativo Anual 2019, presenta todas las actividades que se han programado para el presente año; lo anterior, con el propósito de tener aprobación provisional de ese Órgano Colegiado, para proceder con los permisos ante el Ministerio de Salud.

Texto del documento VMH-0001-2019 suscrito por la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal.

...

Con base en el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de esta unidad le remito todas las actividades que se han programado para este año, con el fin de ser trasladadas al Concejo Municipal para su aprobación provisional y así proceder con los permisos del Ministerio de Salud.

FEBRERO

Domingos Heredianos x Media Calle	03,10 y 17 de febrero	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividades deportivas, culturales, cierre de calles (calle del edificio administrativo de la Municipalidad de Heredia, hasta el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, frente a la tienda Ekono y la calle por la venta de helados de los Colombianos) colaboración del CCDRH y Palacio de los Deportes.
-----------------------------------	-----------------------	------------------------------	--

Concierto del Amor y la Amistad	15 de febrero	Parque Central Nicolás Ulloa Soto	Concierto en celebración a esta fecha (pendiente definir artistas).
---------------------------------	---------------	-----------------------------------	---

MARZO

I Exposición Nacional de Escultura Heredia 2019 Fadrique Gutiérrez	Del 01 al 31 de marzo (todo el mes)	Parque Central Nicolás Ulloa	Exposición de esculturas, conciertos, talleres, charlas y diversas actividades culturales más. Cierre de la calle desde el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, hasta el edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia para efectuar el pasacalles de apertura.
--	-------------------------------------	------------------------------	--

MAYO

Rescate de tradiciones	19 de mayo	Parque Central Nicolás Ulloa	Actividad cultural y artística para el rescate de las tradiciones en la comunidad.
------------------------	------------	------------------------------	--

JUNIO

Concierto Día del Padre	15 de junio	Parque Central Nicolás Ulloa	Concierto con artista nacional en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto.
-------------------------	-------------	------------------------------	---

JULIO

Festival RecreArte y de Artesanos	12, 13 y 14 de julio.	Parque Central Nicolás Ulloa / Parque de Los Angeles	Artesanías, actividades recreativas en el Parque de los Ángeles (teatro, cuenta cuentos, juegos tradicionales), conciertos, talleres artísticos, participación de grupos de Heredia.
-----------------------------------	-----------------------	--	--

AGOSTO

Concierto Día de la Madre	17 de agosto	Por definir lugar	Concierto con la Auténtica Santanera de Gildardo Zarate y grupo nacional, incluye tarima, animación, iluminación y sonido.
Rescate de tradiciones	25 de agosto	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Actividad cultural y artística para el rescate de las tradiciones en la comunidad.

SETIEMBRE

Día de la Niñez	08 de setiembre	Centro Recreativo Bosque de la Hoja	Actividades recreativas lúdicas, culturales como show de circo, magia, juegos tradicionales.
Semana Cívica	09 al 15 de setiembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto, Parque Manuel María Gutiérrez (El Carmen) y ruta de los desfiles por definir.	Actividades culturales, desfiles y presentaciones.

NOVIEMBRE

Iluminación Navideña	23 de noviembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto	Concierto de villancicos o navideño, obra de teatro, y actividades previas a la iluminación.
----------------------	-----------------	-----------------------------------	--

DICIEMBRE			
Actividad navideña	01 de diciembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Pendiente definir agenda de actividades.
Pasacalles Navideño	07 de diciembre	Del Palacio de los Deportes, hasta a la Municipalidad de Heredia 600 metros).	Bandas, circo, carrozas, pasacalles.
Concierto Navideño	15 de diciembre	Parque de Los Ángeles	Pendiente definir agrupación.
Actividad Navideña	21 de diciembre	Parque Central Nicolás Ulloa Soto.	Pendiente definir agenda de actividades.
Concierto Fin de Año	27 de diciembre	Parque Central Nicolás Ulloa	Conciertoailable para fin de año.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente en vista que este documento fue enviado hasta el día de hoy a las 10:59 a.m. y no hubo un análisis responsable me podría decir, usted que lo tuvo en la mano en cuanto a la Exposición Nacional de Escultura Herediana, si el cierre de calles corresponde solamente al pasacalles porque no me quiero imaginar un cierre de vías de todo un mes del 01 al 31 de marzo, más que son vías muy transitables y el caos que generaría más que hay una vía importante cerrada en la construcción de un posible puente. En cuanto al Concierto del día de la madre por definir sería importante saber porque no se anota y en cuanto a la actividad navideña del 01 de diciembre, cuáles serán las actividades de igual forma las actividades navideñas para el 21 de diciembre, vamos a votar sin saber los espacios definidos y las actividades, si fuera por la premura se podría votar las actividades hasta julio y dejar estas que son hasta agosto y diciembre ya que siente esta regidora, que es irresponsable votar algo en blanco y rescatar en los cierres de calles se deben hacer los trámites correspondientes a los cierres de las calles.”

La Presidencia indica que el documento llegó el viernes y la señora Vice Alcaldesa está preocupada por el tiempo, de manera que dio las instrucciones para escanear y pasar a todos los regidores y regidoras a raíz de la petición de doña Olga. La idea es hacer llegar autorización para que tramiten ante el Ministerio de Salud y paso a paso puedan realizar los trámites.

El regidor David León señala que es importante que se maneje la agenda con los documentos oportunos y armonizar con la agenda y presentar esta propuesta. Le da un reconocimiento a la Presidencia por la forma en que lo ha manejado. Por otro lado indica que es una obligación de los órganos colegiados de publicitar la información y sus reuniones y hay una resolución de la Sala Cuarta en ese sentido, por tanto hay que tomar las previsiones necesarias, para que esto no se presente. Hoy estamos ante un accidente y alguien puede presentar un recurso de amparo por la no presentación y trasmisión de la Sesión, de ahí que se debe tener mucho cuidado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Creo no queda claro la propuesta que planteo que las actividades que no definen actividades ni lugar de agosto y diciembre quedarán para dar cumplimiento a lo que falta, es que no me queda claro como regidora como van hacer para presentar esto a un ente sin estar completo o sea vamos a mandar esto al Ministerio de Salud y le decimos vamos a hacer el Concierto del Día de la Madre pero no sabemos el lugar, me parece extraño que el Ministerio de salud reciba documentos incompletos, de igual manera vamos hacer una actividad navideña el 1 de diciembre en el parque Central Nicolás Ulloa Soto pero no sabemos que vamos hacer, puede que pongamos una tarima, bloques de cemento, puede que se deteriore el parque, que se requiera electricidad, es que no se dice, Así mismo hay un reglamento de espacios públicos y áreas municipales que dictan sobre el uso de tarimas, usted me dice va haber una actividad el 21 de diciembre en el parque Central Nicolás Ulloa Soto y no sabemos si se va a vender comida y no entiendo cómo va hacer el trámite el Ministerio de salud, si no saben si habrán ventas de comidas, entonces me parece extraño que nosotros como regidores aprobemos este permiso si viene la información incompleta.

La regidora Maritza Segura solicita votar la solicitud de la Vice Alcaldesa ya que no es la primera vez que hace estas actividades y ella tiene conocimiento de todo lo que debe cumplir para realizar los eventos. Tiene el Reglamento de Salud y sabe que no pueden vender comidas, sea, eso lo tiene claro. Esto se presenta porque hay que correr con Salud porque cuesta sacar los permisos y se llevan varios días.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Rescatar lo que dice la Regidora Maritza Segura y aclarar al menos a ustedes porque como no hay trasmisión, no se puede aclarar a los heredianos. Cuando vean las actas ahí quedarán las aclaratorias, esta regidora no está hablando de los eventos, esta regidora apoya los eventos, estoy hablando de un trámite que está incompleto, puse un ejemplo de las comidas, como era una suposición puedo usar las suposiciones que a mí me parezcan, no estoy hablando que habrán ventas de comidas, estoy haciendo una suposición, entonces aclarar que estoy de acuerdo con las actividades, pero resulta que esta regidora siente que es irresponsable porque falta información, inclusive y di una alternativa que al menos con estas tres actividades se pudiese recabar la información y mandarla al Concejo de manera clara, de igual manera el trámite con el Ministerio de Salud tarda 22 días máximo o dos meses como apunta la regidora Segura y da tiempo, pero si dejar bien claro, que no estoy en contra de las actividades, lo que pasa es que este Concejo Municipal está acostumbrado al “*costumbrismo*” porque así se hacía y se seguirá haciendo, NO señores este es un nuevo Concejo Municipal y pueden haber cambios y estos regidores son responsables.

El regidor David León recuerda que hubo una carrera y hubo la muerte de un atleta y la idea de cumplir estos decretos fue de la Asesora Legal del Concejo. Cuando se presentan solicitudes de actividades se le dice a los gestionantes que deben cumplir con todos los requisitos, por tanto cuando se trata de actividades del municipio debemos dar el ejemplo de cómo se realizan los trámites. Es cumplir con todo al igual que todas las personas que se les pide que presenten sus requisitos.

La Presidencia manifiesta que la idea es avanzar con los trámites y deberá presentar la señora Vice Alcaldesa todos los requisitos, además con respecto al mes de diciembre debe puntualizar las actividades ante el Ministerio de Salud porque de lo contrario no le dan los permisos y vistos buenos, de manera que deberá ajustarse a las directrices que le da Salud.

El regidor Nelson Rivas indica que no duda de la buena fe de algunos compañeros que quieren que la información sea más completa, sin embargo no debemos aprobar cosas por supuestos, ni podemos denegar cosas por supuestos, porque aquí no hay nada concreto. El permiso último debe venir a este Concejo para que sea aprobado y ahí se verán las actividades que se van a llevar a cabo. Le parece bien el comentario de la Regidora Maritza Segura en el sentido que la señora Olga Solís tiene un amplio conocimiento de que se puede hacer y que no se debe hacer, de ahí que no ve problema con lo que está planteado. Agrega que cuando venga de nuevo se hace un análisis exhaustivo de las actividades.

ACUERDO 7.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-030-2019 Y EL DOCUMENTO VMH-0001-2019 SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA OLGA SOLÍS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO VMH-0001-2019, MISMAS QUE SE REALIZAN CON BASE EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019 PARA LOS MESES FEBRERO, MARZO, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019 EN LAS HORAS Y LUGARES DETALLADOS EN EL DOCUMENTO. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.–

La regidora Laureen Bolaños expone: Documento enviado hoy 10:59am sin un análisis responsable y sin tener completas las actividades propuestas por la administración municipal. Concierto del día de la madre 17 agosto por definir lugar, Concierto Auténtica Santanera de Giraldo Zárate y Grupo nacional incluye, tarima, animación iluminación y sonido, Actividad Navideña 01 diciembre Parque Central Nicolás Ulloa Soto pendiente definir agenda de actividades y Actividad Navideña 21 diciembre Parque Central Nicolás Ulloa Soto, pendiente definir agenda de actividades. Sería muy irresponsable votar en blanco cuando esta regidora no tiene certeza de las actividades y no se detallan las mismas en el documento. Solamente tres eventos en los cuales esta regidora dio una alternativa de minoría; que quede en actas que nunca referí que la Vice Alcaldesa era irresponsable ni que no tenía un amplio conocimiento de lo que estaba planteando.

Lo dice el Presidente Municipal...” *la presentación de forma completa no se presenta a este órgano sino a un Ministerio*”....., nos quita nuestras facultades como ente fiscalizador. Lo dijo el Regidor Nelson Rivas... “*no podemos denegar permisos por supuestos ni aprobarlos*”..... y a este Concejo Municipal le presenté actividades que no volvieron al Concejo Municipal para el permiso final. Mi preocupación es solo con estos tres permisos anteriormente expuestos. Esta regidora no está en contra de las actividades sino del trámite y procedimiento de las mismas.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0003-2019 referente a solicitud de donación de play a la Escuela Excelencia de Fátima. **AMH-018-19.**

Texto del documento AMH-018-2019

“...

ASUNTO: SCM-2349-2018, Sesión No 209-2018. Sr. Nicolás Chavarría Alvarez, Miembro del Gobierno Estudiantil. Escuela Excelencia de Fátima. Solicitud de donación de play a la escuela. Trasladar a la Administración para que valore la petición de los petentes y nos brinde un informe.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DIP-0003-2019 emitido por la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos, mediante el cual presenta un informe.”

Texto del documento DIP-0003-2019 suscrito por la Arq. Elizette Montero Vargas – Ingeniera de Proyectos.

“ ...

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-2349-2018 y que indica lo siguiente:

Asunto: Solicitud de donación de play para la Escuela Excelencia de Fátima Heredia.

Sesión Número: 209-2018

Fecha: 17 de diciembre del 2018

Con respecto a esta solicitud de donación se requiere que el Concejo Municipal tome el acuerdo de donación de los juegos infantiles, según lo establece el numeral 62 del Código Municipal, en donde faculta a las Municipalidades a realizar la donación de bienes muebles e inmuebles, siempre y cuando las dos terceras partes del total de los miembros que integran el concejo aprueben la donación a órgano del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas.

Hasta tanto no se cuente con el acuerdo de donación esta Dirección no puede realizar la instalación del playground a la Escuela Excelencia de Fátima.”

La regidora Laureen Bolaños expone: “Yo tengo dos aportaciones en este AMH-018, yo iba a decir que era cómico pero no, es que no es cómico, es evidente y preocupante ver como ya varios de los departamentos de la Municipalidad tramitan documentos ante el Concejo Municipal y hacen ver como se deben de votar los acuerdos que tome el Concejo, como para que o por aquello se evidencie la insignificancia si alguno de nosotros no esté de acuerdo o difiere de lo recomendado por la parte técnica, porque especifican que de por sí, votan dos terceras partes, ¿doña Priscila le están instruyendo desde afuera verdad?. Yo voy a votar este documento si se especifica en el acuerdo que cuando no sean de los que se designan por demanda, ya que estos son exclusivos para áreas públicas y solicito se me especifique vía correo el dinero y cuenta de donde se dispuso el monto para la compra del mismo.

La Presidencia aclara que la donación es de acuerdo al artículo 71 del Código Municipal, en vista que se corrió el articulado.

ACUERDO 8. CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-018-2019 Y EL DOCUMENTO DIP-0003-2019 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO VARGAS – INGENIERA DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA DONACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES (PLAYGROUND PARA LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA - HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Esta Regidora no habló de que esta Municipalidad no está facultada para dar en donación, esta regidora habló de la imposibilidad de una donación por lo que está por demanda y no fue escuchada, no se especifica en el acuerdo que cuando no sean de los que se designan por demanda, ya que esos son exclusivos para áreas públicas, esta regidora lo dio a conocer; otra propuesta de minoría que no es atendida.

El regidor David León indica que esto es sencillo pero esto es una aberración política ya que se está atacando a los regidores en minoría, que pueden tener una posición distinta de la mayoría. No se deben hacer este tipo de valoraciones, porque no es por el fondo de la donación que hay controversia sino por el comentario y lo expresado por la funcionaria, de ahí que espera que la Arq. Elizeth Montero explique esto.

2. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Referente a Proyecto de la Policía Municipal y Operaciones de Monitoreo del cantón Central de Heredia. **AMH-016-19.**

El regidor Daniel Trejos señala que hay unos artículos como por ejemplo el 14 que está creando una organización interna dentro de la Policía sin que este en el manual descriptivo de puestos, por tanto solicita que se devuelva el documento a la Comisión de Jurídicos para que se revise ese tema con Talento Humano y el señor Gustavo Garita – Gestor de Seguridad.

El señor Alcalde Municipal indica que es cierto, hay un tema que se fue y deben nombrar a los sierras, ya que son las personas que deben coordinar en sus grupos, pero es importante que ese tema lo analicen el señor Jerson Sánchez, el Lic. Adrián Arguedas y el señor Gustavo Garita con la comisión porque efectivamente eso hay que analizarlo.

El regidor David León señala que ese tema se discutió cuando fue Presidente de la Comisión de Hacienda. Se discutió con la Licda. Priscila Quirós y se dijo que no implicaba la creación de un nuevo puesto. Esto pasa actualmente pero no está normado ni reglamentado. Había quedado claro en la comisión y fue a inicios del 2016. Este artículo es copia a lo que decía un artículo del Reglamento de la Policía Municipal. Le parece bien que vaya de nuevo a la comisión pero esto no es nuevo para la administración porque ya se había discutido.

La Licda. Priscila Quirós señala que efectivamente la preocupación del regidor Daniel Trejos la planteo en el pasado. Al Lic. Jerson Sánchez, Mario Arias y Gustavo Garita se les dijo que se podía estar generando una especie de jefaturas o sub jefaturas. Se visualiza que si debe analizarse y merece ser revisado con el Jefe de Talento Humano, porque esto es tan viejo y no se había emitido en su momento la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal y varia esto. Puede ser analizado porque las competencias de la Policía Municipal cambian, así como aspectos de formación, por tanto se pueden complementar y si es del caso corregir.

El regidor David León manifiesta que este reglamento ha venido como proyecto de la administración en varias ocasiones. Ya se vio en una reunión que estuvo Jerson y Mario Arias que era Gestor de Seguridad en ese momento, luego se devolvió a la Dirección de Asuntos Jurídicos y volvió a regresar, sea, ha ido y venido en varias ocasiones. Agrega que se invitan los técnicos para ver temas de preocupación y para conciliar posiciones que ayuden a este municipio y se traen profesionales del tema y se invitan para ver con la administración temas que son bastante técnicos. Siempre se puede conseguir un buen producto desde la conciliación, pero no sabe si el Alcalde sabía de esta discusión y luego firma un documento y lo ampara. Donde queda la labor de la comisión con un trabajo que se realizó desde el 2016. Se trabaja con los temas para que se vuelvan a devolver, de manera que el trabajo de Comisión queda de lado.

La Presidencia indica que se trabajó arduamente y el objetivo es sacar un buen producto. Muchas veces se logran detectar casi al final algunos errores y se detecta una situación de creación de plazas vía reglamento, de manera que es oportuno no variar mucho el reglamento sino solo el artículo 14 porque crea a través de un reglamento un puesto. Se desea un buen trabajo y se reconoce el esfuerzo de las comisiones, pero considera que se puede analizar el tema con estos tres funcionarios y revisar y actualizar. Es oportuno replantearlo y devolver a la comisión de jurídicos para ver con Jerson, Adrián y Gustavo.

El regidor David León considera que hay que devolverlo porque las competencias cambiaron a raíz de esa ley. Esto es un diferendo técnico que se ha discutido y se devolvió a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Los funcionarios de la administración deberían mejorar la comunicación con el señor Alcalde e informarle sobre lo que se discute en la comisión, porque el respalda cuando firma y envía el documento al Concejo Municipal y firma la nota con documentos de la Dirección de Asesoría Jurídica y ahora dice que no conocía. Esto se puede resolver dialogando, de manera que es una tontera las cosas, entonces para que fueron esas reuniones de la comisión. Después pasan 3 o 4 años y vuelve el mismo tema entonces el trabajo de la comisión no sirve para nada y se pierde el tiempo.

ACUERDO 9. CON BASE EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL DOCUMENTO AMH-016-2019 Y EL DOCUMENTO DSC-001-2019 SUSCRITO POR EL LIC. GUSTAVO A, GARITA PIEDRA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA A.I., AMBOS SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y OPERADORES DE MONITOREO DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE ANALICEN NUEVAMENTE EL PROYECTO, ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 14. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 86-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras

1. Remite: SCM- 2009-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Remite DIP-453-2018 referente a inspección ocular sobre la propiedad de Euromobilia S.A para que verifiquen si las actividades desarrolladas, son de tipo comercial o industrial. AMH-1290-2018

...

ANALIZADO EL SCM-2009-2018 QUE CONTIENEN EL DIP-DT-0453-2018 QUE CONTIENE EL CFU-317-2018 Y EL SST-0928-2018 Y EL DIP-0493-2018 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRANSFORMAR EL USO DE SUELO INDUSTRIAL DE LA PROPIEDAD PLANO CATASTRADO H-1007199-2005 NUMERO FINCA 4-199013-000 A NOMBRE DE EUROMOBILIA S.A CEDULA JURIDICA 3-101-077629 UBICADA EN SAN FRANCISCO CRUCE DE LA VALENCIA 150 METROS NORTE A COMERCIAL Y SERVICIOS SEGÚN EL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION A ZONA MIXTA ESPECIALIZADA. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 10. ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRANSFORMAR EL USO DE SUELO INDUSTRIAL DE LA PROPIEDAD PLANO CATASTRADO H-1007199-2005

NUMERO FINCA 4-199013-000 A NOMBRE DE EUROMOBILIA S.A CEDULA JURIDICA 3-101-077629 UBICADA EN SAN FRANCISCO CRUCE DE LA VALENCIA 150 METROS NORTE A COMERCIAL Y SERVICIOS SEGÚN EL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION A ZONA MIXTA ESPECIALIZADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

El regidor David León señala que no puede votar este punto porque la discusión no fue suficiente, no se respondieron las consultas y según el artículo 12 inciso 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo señala la obligación de que la comisión de explicaciones del caso y a pesar de que el artículo 26 permite el uso de la palabra el Presidente dijo que se debatía en forma íntegra y se imposibilita el análisis de diversos puntos lo que es grave esta actuación y más grave que se hizo con el silencio cómplice de la Asesora Legal del Concejo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “No cuento con seguridad jurídica, indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal, contraviene la normativa de Control Interno y Reglamento de Sesiones. No hay apertura a la discusión de los puntos restantes ni de éste para finalizar la intervención por reglamento.”

2. Remite: SCM- 2266-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-12-2018

Sesión: 208-2018

Asunto: Remite DIP-DT-496-2018 referente a criterio sobre construcción de obras (permiso de construcción N° 20192) para el proyecto construcción de un local comercial pequeño mundo., AMH-1465-2018

....

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 11. ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que no hubo una posibilidad real de debate. La interpretación vulnera la posibilidad real de debatir. Nuevamente se atropella a contrapelo el derecho que tiene un regidor de minoría a exponer sus criterios. Extraña que esta situación se dé con absoluto silencio de la Asesoría Legal.

3. Remite: SCM- 2267-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-12-2018

Sesión: 208-2018

Asunto: Remite DIP-720-2018 referente a cambio de uso de suelo del señor Junio Arias Villegas. AMH-1477-2018

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR EL USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 12. ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR EL USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SIN EMBARGO SI SE COMPLETAN LOS REQUISITOS FALTANTES SE VALORARA NUEVAMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que no hubo una posibilidad real de debate. La interpretación vulnera la posibilidad real de debatir. Nuevamente se atropella a contrapelo el derecho que tiene un regidor de minoría a exponer sus criterios. Extraña que esta situación se dé con absoluto silencio de la Asesoría Legal.

4. Remite: SCM- 2207-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-12-2018

Sesión: 206-2018

Asunto: Remite DIP-708-2018 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a comercial del lote N° 132-218 Urbanización Zumlo, Mercedes Norte. AMH-1429-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR ESTEBAN ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ, Y DIANA GABRIELA VALVERDE MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0983-0215 Y 1-1006-0107 RESPECTIVAMENTE CON NUMERO DE PLANO H-523268-1983 CON LOS NUMEROS DE FINCA 4-106261-003 Y 4-10621-004 CONFORME A LOS USOS CONFORME RESIDENCIAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 13. ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR ESTEBAN ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ, Y DIANA GABRIELA VALVERDE MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0983-0215 Y 1-1006-0107 RESPECTIVAMENTE CON NUMERO DE PLANO H-523268-1983 CON LOS NUMEROS DE FINCA 4-106261-003 Y 4-10621-004 CONFORME A LOS USOS RESIDENCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que actividad van a hacer? Proponía como regidora que se anexara a la recomendación lo dictado por la parte técnica de la administración o sea que quedase así:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR ESTEBAN ENRIQUE OVIEDO ALVAREZ, Y DIANA GABRIELA VALVERDE MURILLO CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0983-0215 Y 1-1006-0107 RESPECTIVAMENTE CON NÚMERO DE PLANO H-523268-1983 CON LOS NÚMEROS DE FINCA 4-106261-003 Y 4-10621-004 CONFORME AL DIP-708-2018 QUE ESPECIFICA QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FIRMAS FALTANTES ESTA DEBIDAMENTE RESPALDADA.

No hay certeza de la Comisión de Obras que desarrollo comercial se llevará a cabo lo cual deja en indefensión a los habitantes que compraron sus propiedades en una zona residencial y les ubican un comercio. Los invito a que busquen asesoría jurídica para que hagan valer sus derechos, así mismo no hay criterio legal ni técnico que apoye la decisión de la comisión a pesar de las recomendaciones de la planificadora urbana, es irresponsable para un regidor tomar una decisión sin respaldo o criterio técnico.

Que se me exima de cualquier responsabilidad civil y jurídica- legal. Indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal contraviene la normativa control interno y Reglamento de Sesiones. Ni siquiera hubo tiempo para contar con la asesoría jurídica del Concejo Municipal.

El regidor David León señala que no hubo posibilidad de debatir ni de proponer en cuanto a la redacción de este punto. El Artículo 26 dice que por asunto hay una discusión pero para la Presidencia es todo el informe cuando se presentan 13 puntos diferentes uno del otro, por lo tanto es desproporcional la actuación del Presidente y no hay Asesoría para el señor Presidente por parte de la Asesoría Legal del Concejo.

5. Remite: SCM-1104-2018//SCM- 2340-2018

Suscribe: Dra. Magdalena Róman Z // MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018//10-12-2018

Sesión: 175-2018//208-2018

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial de la finca N° 34140 ubicada en distrito 4 Ulloa donde se ubica la U Fidélitas, Sede Heredia. Email: gviquez@ufidelitas.ac.cr // Remite DIP-DT-530-2018 referente a desfogue pluvial de la finca N° 34140 donde se ubica la U Fidélitas AMH-1540-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL DE LA PROPIEDAD CON PLANO H-547474-84 NUMERO DE FINCA 034140 UBICADA EN DISTRITO ULLOA COSTADO OESTE DEL CONDOMINIO LAS MARÍAS CEDULA JURIDICA3-101-717830 INMUEBLES Y DESARROLLOS IMC CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-0530-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 14. ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL DE LA PROPIEDAD CON PLANO H-547474-84 NUMERO DE FINCA 034140 UBICADA EN DISTRITO ULLOA COSTADO OESTE DEL CONDOMINIO LAS MARIAS CEDULA JURIDICA 3-101-717830 INMUEBLES Y DESARROLLOS IMC CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-0530-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “UFDA-109-2018 especifica propiedad en la Universidad Fidélitas. Desfogue a ruta nacional 111 Quebrada Seca o Rio Burío, no requiere permisos del MOPT? Según artículo 5 Reglamento desfogues pluviales del Cantón Central Heredia, si los requería. Informe n°73 -2018 AD-2016-2020 Punto 1 Gabriel Baltazar Moya Arguello Asunto: Solicitud de permiso para desfogue pluvial en la finca ubicada en San Francisco, Finca 4-193-966-000, plano Catastrado N° H-884123-2003 N° 357-18.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE DEL PROYECTO PROPIEDAD H-884123-2013 UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS CON NÚMERO DE FINCA 193966-000, CON FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-0324-2018

B. EL DESARROLLADOR DEBERA PRESENTAR EL PERMISO DE ACCESO Y SALIDA APROBADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DERIVADO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO VIAL Y ESTOS DETALLES TÉCNICOS Y OTROS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

Habrán o no los permisos? No cuento con seguridad jurídica, indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal, contraviene la normativa Control Interno y Reglamento de Sesiones, no hubo espacio para preguntar a la Asesoría municipal del Concejo Municipal.”

El regidor David León indica que es un atropello a los que votaron. Quedan en indefensión los regidores que votaron en mayoría. El análisis de la norma se hace en minimizar el debate y cercenar el debate y no es casual que este informe sea tan amplio, sea, entre más grande menos discusión.

6. Remite: SCM- 2341-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 17-12-2018

Sesión: 209-2018

Asunto: Remite DIP-DT-525-2018 referente a las áreas públicas o zonas verdes ubicadas en la urbanización Los Sauces Guararí, están a nombre del municipio y están en proceso de traspaso. AMH-1533-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN CONCECUENCIA DE LOS VISTO EN LA SESION ORDINARIA 208-2018 CON EL INFORME 76-2018 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN EL PUNTO UNO DEL INFORME ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACION DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A ESE ACUERDO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 15. ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACION DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A ESE ACUERDO, EN CONCECUENCIA DE LOS VISTO EN LA SESION ORDINARIA 208-2018 CON EL INFORME 76-2018 DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN EL PUNTO UNO DE DICHO INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “En actas:El ingeniero Paulo Córdoba: yo lo analizo y lo valoro de esta forma el peso en este caso lo tiene el municipio porque la misma municipalidad recibió esa urbanización en esas condiciones y nunca se interesó en traspasar y darle ese título a la municipalidad. El INVU puede decir que no nos interesa, pero al final el gran interesado somos nosotros para que esas propiedades se desarrollen. Por eso es que la municipalidad en algún momento ha tomado el papel de hacer convenios para poder solucionar las cosas y agilizar los trámites.....

Entonces podría preguntar qué pasa con las funciones de la administración municipal?, porque si hablamos del caso del terreno a la par del Almacén El Rey propiedad del MOPT, si bien lo dijo el Alcalde, no se puede intervenir; porque la administración no solicita en ambos casos que tanto el INVU como el MOPT que den cumplimiento a los cerramientos de dichos lotes lo cual se les notifica a todos los propietarios de propiedades pequeñas? Qué hace control fiscal y urbano?.

Porque entonces voy a pedir como regidora las notificaciones de ambas propiedades, porque eso si lo puede hacer el municipio ya que lo hace con lotes pequeños y notifica a los dueños de esos lotes. Entonces mi aprobación se iba a basar en que la comisión pudiese agregar que se nos rinda un informe y quedara:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE EN CONSECUCIÓN DE LO VISTO EN LA SESIÓN ORDINARIA 208-2018 CON EL INFORME 76-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN EL PUNTO UNO DEL INFORME.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN DAR EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO Y SE NOS RINDA UN INFORME.

En vista de que este Concejo Municipal como ente fiscalizador no cumple con dichas funciones por normativa de control interno al designar la comisión de obras estas recomendaciones y teniendo ya conocimiento de las situaciones, solicito se me exima de responsabilidades civiles, penales, éticas y judiciales. Indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal contraviene la normativa control interno y Reglamento de Sesiones, no hubo espacio para solicitar asesoría a la Licenciada Quiros del Concejo Municipal.

El regidor David León justifica su voto negativo y señala que esto imposibilita el debate y se imposibilita proponer. Salvar temas sin debate no es posible, ya que se debe hacer la lectura de todos los puntos y además para la Secretaria es imposible tomar nota de todo lo que se dice.

7. Remite: SCM- 2343-2018

Suscribe: Francisco Alvarado

Fecha: 17-12-2018

Sesión: 209-2018

Asunto: Informa sobre permisos de construcción y otras irregularidades del Centro Comercial oxígeno. Email: falavarado75@gmail.com

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL YA QUE NO ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE RESUELVAN COMO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 16. ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL YA QUE NO ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE RESUELVAN COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica el voto negativo y señala: “Informa sobre permisos de construcción y otras irregularidades del Centro Comercial Oxígeno

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL YA QUE NO ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE RESUELVAN COMO CORRESPONDA.

Por qué si el centro comercial Oxígeno posee una licencia de construcción se deben de tramitar por aparte la de los locales? o, sea entiendo que ya para después de terminado el centro comercial Oxígeno efectivamente se debe de contar con licencias por separado, alguno de este seno me puede aclarar esta duda? no, porque no tuvimos esa opción.

Me deja un sinsabor que esta comisión por intereses que no voy apuntar aquí, obvие estos temas, es responsabilidad de este Concejo al ser por normativa de control interno fiscalizador de los de la administración y más si hay denuncias de por medio; al menos se pudo poner en la recomendación, se dé un informe a la comisión, sino esta regidora lo hubiese votado, ahora queda proceder a solicitar más detalles en acompañamiento a los denunciantes y al regidor León de este tema de interés cantonal.

No cuento con seguridad jurídica, una denuncia que llega a al Concejo Municipal se le debe dar un trámite igualitario, no se debe dejar pasar por alto aduciendo que no es competencia del Concejo, ni siquiera se pide un informe del accionar municipal según normativa de control interno en denuncias

graves que nos responsabiliza al tener conocimiento del mismo; que se me exima de responsabilidad jurídica, legal y civil. Recuerden que viene en la agenda otra denuncia sobre este tema de Oxígeno. Indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal contraviene la normativa control interno y Reglamento de Sesiones.

El regidor David León justifica su voto y señala que es difícil seguir lo que dice la regidora Bolaños. Le parece que ese ejercicio no solo la Secretaria no puede hacerlo, sino que no se está grabando, por tanto si no se puede hacer esto, estamos haciendo un ridículo.

8. Remite: SCM- 2342-2018

Suscribe: Gerardo Alexis Gonzalez Castro – Analista de Roturas MOPT

Fecha: 17-12-2018

Sesión: 209-2018

Asunto: Informa que se inicia el trámite de procedimiento de autorización para el rompimiento de la ruta nacional N° 3 para la construcción del acceso y desfogue pluvial del proyecto denominado BODEGA MOMERCIAL ubicada en San Francisco

....

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO POR CORPORACIÓN EFESO CEDP S.A , PLANO H-709750-2001, NÚMERO DE FINCA182854-000, UBICADA EN SAN FRANCISCO 400 METROS AL OESTE DEL AUTOMERCADO CON BASE AL DIP-DT-0325-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 17. ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFOGUE SOLICITADO POR LA CORPORACION EFESO CEDP S.A., PLANO H-709750-2001, NÚMERO DE FINCA182854-000, UBICADA EN SAN FRANCISCO 400 METROS AL OESTE DEL AUTOMERCADO CON BASE AL DIP-DT-0325-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que quede claro que anteriormente quedó en actas que el punto 9 si lo iba a votar pero no se nos dio el espacio. Entonces mi justificación es para el voto de forma negativa para el punto 8.

Qué actividad van hacer? Hay cumplimiento a los requisitos para el otorgamiento de permisos? Creo que no porque nadie me puede contestar. Incumple el reglamento desfogues, no hay descripción del proyecto. Indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal contraviene la normativa control interno y Reglamento de Sesiones. No tuve asesoría por parte de la asesora del Concejo Municipal.

El regidor David León indica que no se puede entrar al fondo de este punto porque no hubo discusión. Decir que no hubo análisis es solo simulación, porque la Presidencia no quiso que hubiera discusión y no se pudo discutir por el fondo y salvar por el fondo es imposible. Es materialmente imposible. Al final no se puede hacer un resumen sucinto y no queda gravado, sea, se está en un ejercicio absurdo y se hizo para atropellarlas regidurías en minoría.

9. Remite: SCM- 2272-2018

Suscribe: Jose Heiner Conejo – Asesor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora

Fecha: 10-12-2018

Sesión: 208-2018

Asunto: Aprobación en segundo de debate del expediente 20.913 Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS URBANOS LA SOLICITUD DEL CONVENIO MARCO QUE HABILITA ESTA LEY. APROBADO POR UNANMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 18. ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE COORDINE CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS URBANOS LA SOLICITUD DEL CONVENIO MARCO QUE HABILITA ESTA LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León indica que no se puede entrar al fondo de este punto porque no hubo discusión. Decir que no hubo análisis es solo simulación, porque la Presidencia no quiso que hubiera discusión y no se pudo discutir por el fondo y salvar por el fondo es imposible. Es materialmente imposible. Al final no se puede hacer un resumen sucinto y no queda gravado, sea, se está en un ejercicio absurdo y se hizo para atropellarlas regidurías en minoría.

10. Remite: SCM- 2166-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 26-11-2018

Sesión: 205-2018

Asunto: Remite DU-166-11-2018 referente a los usos de suelo en los lotes situados en Lagunilla, Heredia. AMH-1400-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 19. ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Este punto era vinculante con el punto 1, muy obvio dieron la Comisión esta recomendación: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. No se incluye el documento como tecnicismo para una decisión responsable, lo cual atenta contra el derecho del regidor a conocer la información fehaciente para la toma de una decisión. Indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal, contraviene la normativa Control Interno y Reglamento de Sesiones. No hubo espacio para Asesoría Municipal.”

11. Remite: SCM- 2064-2018

Suscribe: Cecilia Gamboa Vargas – Auxiliar Administrativa - INVU

Fecha: 12-11-2018

Sesión: 202-2018

Asunto: Remite DU-UCTOT-023-2018 referente a consulta de zonificación Municipalidad de Heredia sobre la aplicación del Plan GAM-82.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 20. ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Punto vinculante con el punto 1, obvio que solo quisieran que fuese de conocimiento. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. Quieren que les conteste porqué el Plan Regulador no sale en el Cantón Central de Heredia, pues lean el DU-UCTOT-023-2018 que con gusto se los voy a leer textualmente.

DU-UCTOT-023-2018.

San José, jueves 25 de enero 2018.

Ing. Lorelly Marín Mena,
Directora Inversión Pública,
Municipalidad de Heredia.

MSc. Kembly Soto Chaves,
Planificadora Urbana,
Municipalidad de Heredia.

Estimadas señoras.

Primeramente, les remito las disculpas pertinentes por atraso de respuesta a su Oficio DIP-0583-2017, donde solicitan nuestro criterio técnico sobre la aplicación del Plan GAM-82, promulgado mediante Decreto Ejecutivo N° 13383-VAH-OFIPLAN y su actualización Decreto Ejecutivo N° 25902 – MIVAH-MP-MINAE, en lo referente al Cap. IV. Estrategia, Inc. III. Uso del Suelo Propuesto, se define la Zona de Almacenamiento como: "Propuesta para concentrar las áreas donde se maneja alto volumen de carga (bodegas, almacenes patios de estacionamiento y cambio de nodos).

Considerando lo anterior, pasamos a responder sus inquietudes en el orden establecido según detalle:

- ¿Es viable que este mapa de uso de la tierra sin reglamento ni normativa funcione como norma para regular los certificados de usos del suelo?

R/ Por supuesto, como la Municipalidad de Heredia no posee plan regulador aprobado, para los certificados de uso debe aplicar lo estipulado en Ley de Planificación Urbana, Transitorio II.- "El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley. Podrá, además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley".

Por tal razón en este caso, la norma supletoria corresponde a lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 13383 y 25902, ambas normas de nivel regional determinan en su Artículo 1°—"Se establece un Área de Control Urbanístico sobre la cual se aplicaría las disposiciones del presente Decreto y que estará compuesta por los distritos de las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Cartago que a continuación se indican, siempre y cuando los Gobiernos Municipales no hayan promulgado sus propios Reglamentos de Planificación y Desarrollo Urbano de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana".

Para el Cantón Central de Heredia, esta área de control urbanístico la comprenden los distritos de Heredia, Mercedes, San Francisco y Ujiles, precisamente dentro del territorio de este último se ubica la Zona de Almacenamiento delimitada en Plan GAM-82, que corresponde a un área con usos definidos, para concentrar el manejo de altos volúmenes de carga, a través de bodegas,

almacenes, patios de estacionamiento y cambio de modos; lo anterior como complemento de las zonas industriales en desarrollo de La Valencia, La Ribera y Barrial de Heredia.

Implementadas en aquel entonces por la concentración de infraestructura vial, ferroviaria, alcantarillado pluvial, agua potable, electricidad, proximidad de mercados y de mano de obra especializada, que permitirán un amplio desarrollo industrial. Quedando el resto de parámetros tales como alturas, coberturas, retiros, áreas mínimas de lotes, también por lo dispuesto en normativa general supletoria emitida por INVU, como el Reglamento de Construcciones, el Reglamento de Zonas Industriales del GAM, Reglamento de Renovación Urbana, de Fraccionamientos y Urbanizaciones, y por el Estado como la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, Ley de Salud, Ley Forestal, y otras.

- ¿Es factible realizar un cambio de usos de la tierra en los predios que están dentro de esta categoría de usos de la tierra, si fuera así cual es el procedimiento a seguir para realizar esta tramitología?

R/ Como se mencionó con anterioridad los usos del suelo están detallados a nivel de decreto ejecutivo, por tal razón la única forma de modificarlos sería con la emisión de otro decreto; o con la promulgación del plan regulador cantonal, según lo estipula el Transitorio II, LPU.

- ¿Cuál sería el alcance legal de este Mapa de Uso de la Tierra, si el mismo tienen la función de determinar o clasificar los usos de la tierra en un momento determinado, no tienen un alcance legal regulatorio de zonificación para determinar el Certificado de Usos del Suelo y el crecimiento o proyección de ordenamiento territorial del sector?

R/ Aclaramos que el mapa corresponde al de zonificación del Plan Regional GAM-82, que según lo define la Ley de Planificación Urbana, es "La división de una circunscripción territorial en zonas de uso, para efecto de su desarrollo racional". Por lo tanto, posee toda la validez legal de aplicación supletoriamente a nivel local.

No se debe olvidar que adicionalmente al Decreto N° 25902, a nivel del GAM está el Decreto N° 38334-PLAN-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG (Plan GAM 2013-2030). Que, aunque impugnado ante la Sala Constitucional, aun sin resolución, adiciona en su articulado los pronunciamientos de SENARA (matriz y mapas hidrogeológicos), y SETENA (inclusión de la variable ambiental del PRUGAM), a saber:

Artículo 18. —Incorporación de la variable ambiental en municipios que no cuentan con Plan Regulador. En el marco de lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, las municipalidades que todavía no dispongan de Plan Regulador podrán, sobre la base de la zonificación ambiental de su territorio que ya disponga viabilidad ambiental, establecer reglamentos específicos que pongan en práctica lineamientos de protección del ambiente y de los recursos naturales sin que esto sustituya de ninguna forma el mapa de zonificación del municipio.

Artículo 20. —Vulnerabilidad hidrogeológica. En la elaboración y modificación de todo plan regulador deberán incorporarse los mapas y las matrices de vulnerabilidad hidrogeológica que se oficialicen como instrumento genérico de aplicación oficial, con el fin de proteger los acuíferos de la GAM. Los detalles de vulnerabilidad hidrogeológica deben ser incorporados en un mapa de escala que permita la consulta y el trabajo para la definición de áreas con restricciones de crecimiento urbano.

CONCLUSIONES:

Como se ha manifestado, las municipalidades dentro de la Gran Área Metropolitana sin plan regulador, al emitir los certificados de usos del suelo, deben considerar lo que señalan los Planes Regionales del GAM, y resto de normativa sobre desarrollo urbano vigente, en tanto allí se establecen los lineamientos,

normas técnicas y directrices que han de seguir. Lo cual quiere decir que la determinación del uso del suelo que hagan también debe tomar en cuenta dichos lineamientos, normas técnicas y directrices.

En otras palabras, el uso permitido del suelo lo determina cada Municipalidad basándose en lo dispuesto en el respectivo plan regulador y su reglamento de zonificación. Cuando no hay plan regulador, y se trata de una municipalidad perteneciente al Gran Área Metropolitana, según lo determina el artículo 1° Decreto Ejecutivo número 13383-VAH-OFIPLAN, reformado por el artículo 1° de Decreto Ejecutivo número 25902-MIVAH-MP-MINAE, el uso del suelo permitido en ese cantón es el establecido en los reglamentos de zonificación del Plan Regional de la GAM y normativa conexas.

Atentamente,

JORGE RICARDO Firmado digitalmente
por JORGE RICARDO
MORA RAMIREZ (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2018.01.25
16:20:56 -06'00'

MAG. Jorge R. Mora Ramírez, Jefe a.i.
Departamento de Urbanismo – INVU.

No se incluye el documento como tecnicismo para una decisión responsable, lo cual atenta contra el derecho del regidor a conocer la información fehaciente para la toma de una decisión. Indefensión y atropello a las minorías en el aporte al desarrollo municipal, contraviene la normativa de Control Interno y Reglamento de Sesiones y no se pudo consultar a la Asesora Legal del Concejo.

El regidor David León señala que no se pudo debatir, no se consultó a la comisión, no se cumplió con el deber ser, no se pudo hacer debate y tan siquiera pueden existir las consultas. Se debe exponer todas las dudas y eso al final por las condiciones no se puede llegar a materializar. No se puede ver este informe como un solo tema, por eso se debe discutir y la sesión no está siendo grabada, de tal forma que hay un atropello.

12. Remite: SCM- 2010-2018

Suscribe: Ing. Paola Brenes Rojas - INVU

Fecha: 05-11-2018

Sesión: 201-2018

Asunto: Nuevo trámite denominado Condición de uso urbano de la finca Decreto 38869-MINAE

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe N° 86-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Obras.”

ACUERDO 21. ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Una lástima compañeros y heredianos que nos escuchan por la trasmisión de Don Jorge Sánchez, yo iba a votar estos puntos de manera positiva pero mi voto negativo es una frase de don Jorge Volio que dice: “JORGE VOLIO JIMENEZ QUE ALGUIEN ME DIGA IRRESPETUOSA POR DECIR LA VERDAD EN ESTE CONCEJO, NO SE PUEDE ALCAHUETEAR LA CORRUPCIÓN CON RESPETO DISFRAZADO DE SERVILISMO”.

13. Estado Comisión de Obras Públicas

ESTA COMISIÓN LE INFORMA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE AL DÍA DE HOY 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA COMISIÓN DE OBRAS TIENE LOS SIGUIENTES TRASLADOS PENDIENTES: SCM-926-2018, SCM-1739-2018, SCM-1733-2018, SCM-2167-2018, SCM-2006-2018, SCM-1836-2018, SCM-1584-2018, SCM-1640-2018, SCM-1505-2018, SCM-994-2018, SCM-2062-2019 TODOS PENDIENTES DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE AHÍ EN ADELANTE SE ENCUENTRA AL DIA EN ACTAS IMPRESAS FIRMADAS Y TRASLADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Señor Presidente tengo intervenciones en los puntos 1-4- 5- 6- 7- 8 -10- 11. En el Punto 1: La propiedad en mención EUROMOBILIA se ubica colindante a la urbanización Los Lagos, al Liceo Los Lagos, así como la zona de protección del Río Bermúdez y si se le suma que enfrenta la Ruta Nacional 03. En el Acta de reunión de la Comisión de Obras Públicas N° 029-2018 del día miércoles 19 de diciembre del 2018. Asistieron Daniel Trejos Maritza Segura y Minor Meléndez, se analizó el DIP-DT-0453-2018 que dice que pretende el propietario establecer uso venta de inmuebles y actualmente es bodega de almacenaje.

El oficio SST-0928-2018 y el oficio CFU-317-2018 hablan de la inspección ocular y se ve que hay venta de productos mobiliarios y un centro comercial con 4 licencias comerciales entre las que figuran Novaluce: Venta artículos para el hogar, Serigraficos Suretka S.A.: Venta Suministros de Impresión Digital, Altea Design: Venta muebles y accesorios para el hogar, Vertice: Diseño y venta de productos de exhibición y almacenamiento, Monte Meru MYM SA: Venta lámparas. Desarrollos de naturaleza comercial conforme a usos de suelo comercial otorgados en zona predomina uso comercial, mientras el DIP-DT-0493-2018 justifica el impacto que las normas derivadas producen en el medio ambiente y sus diferentes recursos. Mi pregunta es, se tomó en cuenta lo pertinente para la zona de protección del Río Bermúdez?

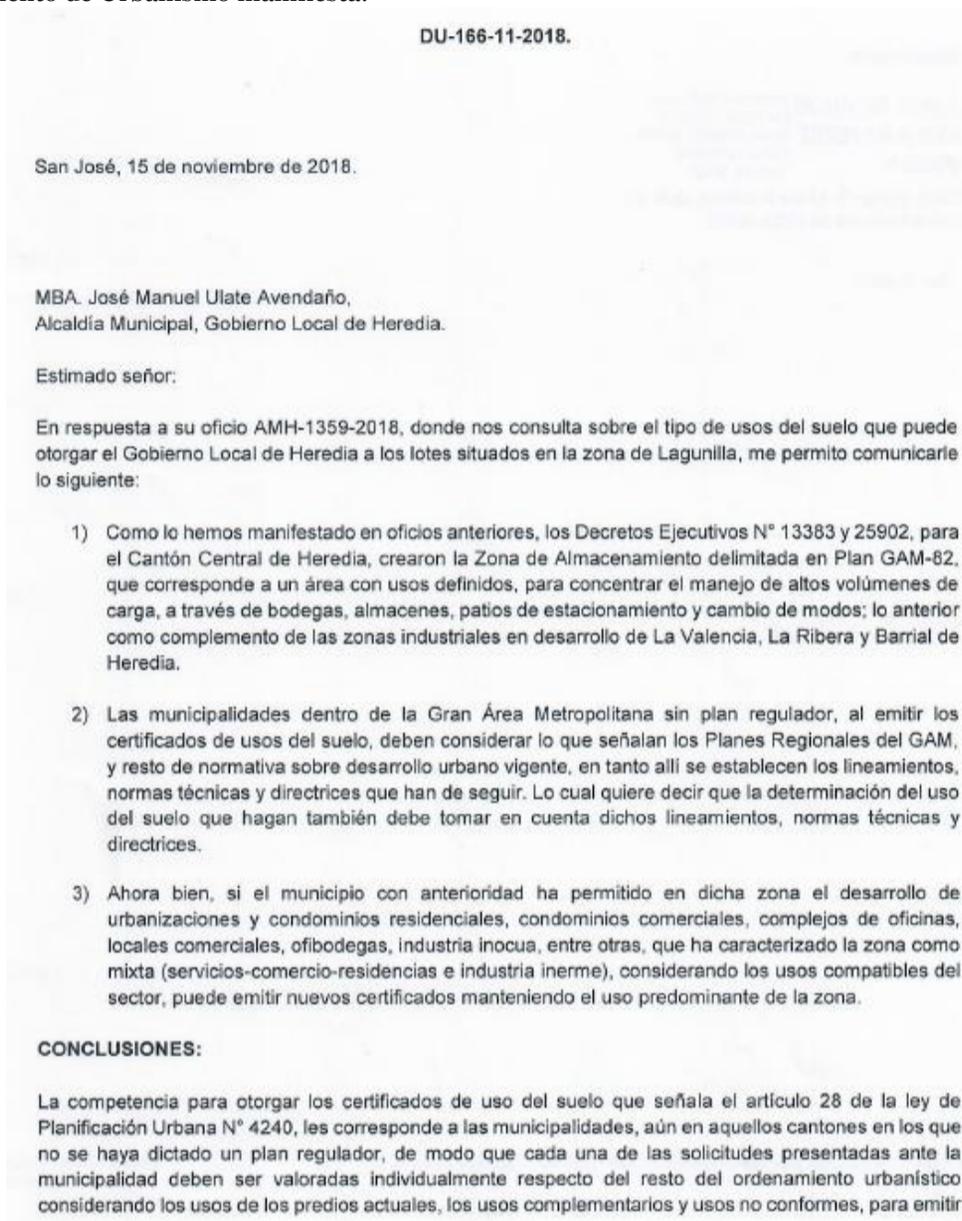
En el acta apunta:

El Regidor Daniel Trejos: Dice que tienen un uso de suelo no conforme comercial les genero un derecho comercial, obviamente los permisos constructivos se dan a raíz de ese uso comercial que se les había dado. Lo cual creo difiere con lo expuesto por la administración.

El regidor Minor Melendez: de todas maneras ellos ya están funcionando, justificación muy irresponsable porque debería analizar porque están funcionando

El ingeniero Paulo Cordoba: ellos están funcionando con un permiso temporal

En el punto 10 de este informe en el DU-166-11-2018 firmado por Jorge Ricardo Mora Ramírez Departamento de Urbanismo manifiesta:



La pregunta es ante estos desarrollos urbanísticos, complejos, urbanizaciones, condominios como MAC Donalds- La Valencia, Riteve, Urbanización Real Santa María, Condominio Las Gladiolas, Iglesia Católica, Escuela Pública RTV. Entonces, se han cumplido lo dispuesto en el DU-UCTOT-023-2018 en cuanto a lo de los planes reguladores, porque esta Municipalidad no cumple con un Plan Regulador o lo del Decreto Ejecutivo N°13383-VAN-OFIPLAN y lo que dice el Decreto Ejecutivo N°25902-MIVAH-MP-MINAE?

El regidor David León hace la consulta a la Presidencia, ya que el Reglamento establece que un regidor puede consultar o apelar la disposición que tenga la Presidencia, pero debe tener clara la disposición. El Artículo 26 sobre el tema de acuerdos dice en su inciso a, que podrá hacer uso de la palabra respecto del tema en discusión, pero es importante saber con respecto al tema clave, si es que está en discusión todo el informe o diferentes puntos, porque la norma se debe ajustar a la proporcionalidad en el ejercicio de las normas y no puede estar en debate todo el informe. Le preocupa los mismos puntos de la regidora Laureen Bolaños, de manera que se pueden votar los puntos en que estén de acuerdo y después ir poco a poco avanzando en los puntos que no estén de acuerdo. Agrega que no es posible debatir todo el informe en uno solo. Se debe decir si se discute todo o cada punto en que no estén de acuerdo. En el Reglamento se dice que se debe responder a las preguntas planteadas.

La Presidencia indica que de acuerdo al nuevo reglamento se analiza el informe íntegro pero si hay puntos en discordia se votan uno a uno, sea, paso a paso.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que en el punto 1 deja ver que se tomó a la ligera un tema serio que es tratar de ordenar la casa. Ya se había cambiado el uso de suelo que antes tenía la propiedad de Atlas y por eso tienen ese uso. Les llegó una serie de insumos y recomendaciones, como en caso de

Lagunilla y como se hizo en Atlas y es que la industria está migrando y se debe visualizar el uso comercial, entonces hay que ir ordenando la casa. Se basan en dictámenes legales y técnicos. Ya con esos documentos está justificado porque la patente esta como tal.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez expone que en el punto 1 de acuerdo al DIP del Ing. Paulo Córdoba en punto 2 dice manejo de desechos, por tanto su pregunta es -¿qué es lo que se desconoce, si hay afectación o hay denuncias?. En el documento SST de la Licda. Hellen Bonilla se dice en el punto 5, la finca propiedad de Euromobilia no registra licencias comerciales según SIAM. Siente que falta un mapa general, sea, decir a que catastro se refiere. Si no registra licencia comercial, será que está en trámite?. Hay otro texto que no sabe quién firma y se refiere al mapa del INVU, por tanto tiene una pregunta ya que no hay definición de mixta especializada y los usuarios no saben que es, de manera que debería de ofrecerla, porque viene el documento y está dirigido a técnicos. Indica que en la página 8 no dice que es dinámica sostenible.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me gusta su palabra análisis señor Presidente no que use discordia porque yo no vengo a crear discordia, sino análisis crítico que hace una oposición responsable. Retomando el tema, es una lástima no estuviese aquí el encargado de la administración que otorgó esos permisos y es evidente que el Alcalde Municipal no responde a esta regidora para preguntarle como Alcalde y representante de la administración.

Entonces señores de la comisión se dieron esos permisos que acabo de leer cumpliendo con lo dispuesto en el DU-UCTOT-023-2018, que les refresco, Planes reguladores del GAM, normativa desarrollo urbano vigente, con los lineamientos, normas técnicas y directrices? Ósea se dieron cumpliendo lo establecido según Decreto Ejecutivo número 13383-VAH-OFIPLAN reformado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo número 25902-MIVAH-MP-MINAE?, porque no he visto en los criterios técnicos emitidos en estos suelos otorgados ese cumplimiento. Es confuso, en un documento dice que el área es uso industrial y en otro que es uso comercial y en otro que están bajo una figura de permiso especial; es un dime y diretes.

Entonces no es sólo el Reglamento de Construcciones, sino con un análisis crítico, se debe tomar en cuenta estos oficios y documentos; les estoy dando a conocer esto para que se hagan las consultas legales sobre el otorgamiento de usos de suelo en lugares cuya zonificación no era compatible. Según intervención del regidor Minor Meléndez yo solo leí el acta, por eso es importante que las actas o comisiones sean grabadas lo cual NO hace la Comisión de Obras y Gobierno; a pesar de contar con el equipo y lo he dado a conocer. Lo que hice fue mi lectura del acta, que es lo que aparece en el acta y que puede pedir cualquier ciudadano. No pueden juzgar a esta regidora de lo que quiso dar a entender, porque eso es lo que dice el acta, por eso importante lo que apunta el regidor de que no se tomó todo el análisis crítico que se dio en la comisión.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en la página 8 hay otra debilidad ya que no está señalado o resguardado la maniobra de como las personas van a dejar el recinto comercial e incorporarse a la vía de automóviles. Dice que se generan fuentes de empleo, pero no se aporta ningún estudio socio económico ni cantidad de puestos ni perfiles de puesto. En ausencia de ese estudio queda a criterio personal. Sobre los retiros del área de protección tiene duda porque el Ing. Paulo Córdoba dice que no hay denuncia, pero sobre los retiros debe hacerse inspección y considera que medida efectiva del talud esta vertical producto de la erosión y presenta un riesgo elevado. La velocidad del agua es algo que hay que prestarle atención.

El regidor David León indica que en el DIP-0453 en el punto 1 el Ingeniero Paulo Córdoba dice que está en proceso los permisos constructivos plano 7999-2015 y H-101216-2015 pero si ven el documento CFU-317 el Arq. Di Luca según inspección dice que está en construcción actualmente la venta de productos en plano anteriormente indicado. La inspección de Di Luca es del 18 de octubre del 2018 y del 23 de octubre es el documento del Ing. Paulo Córdoba. Es importante tener claridad que pasó acá y que permisos hay. En este tema se abocaron a los técnicos en el sentido, si se tenía que cambiar a comercial la zona que está en industrial, sin tener los estudios técnicos al respecto. Le preocupa el tema del retiro también.

El regidor Daniel Trejos indica que esto es un tema que se manejó con el tema de almacenamiento en Lagunilla y esta zona esta manchada como industrial. En aquella ocasión se pidió un informe porque se tenía duda sobre que paso con el tema de Euromobilia. Son dos propiedades, antes de mayo del 2008 quien otorgaba usos de suelo era la administración por lo que generó derechos a esta zona. La dinámica sostenible se vislumbra por parte de la señora Kembly Soto que es geógrafa. Con el tema de planes reguladores este municipio está trabajando en tener estudios necesarios para que el Plan Regulador que ya existe se pueda aprobar. Ellos solicitaron al MOPT los desfogues viales y debe existir ese estudio en el expediente respectivo del MOPT. En cuanto a retiro se puede pedir una inspección para ver si cumplen con el retiro.

La Presidencia señala que es importante que los informes sean de 1 o 5 puntos para ver con más detalle y sean más comprensibles.

La regidora Laureen Bolaños hace una intervención por el orden y señala: “Le acabo de entender que usted dice que solo tenemos tres intervenciones para hablar de todo el informe, yo le dije al principio que tenía puntos que quería retomar inclusive para recomendar, como hacemos entonces para referirnos

a 13 puntos si usted solo le da al regidor 3 intervenciones? yo he podido en otras ocasiones hablar de un informe y poder debatir al menos una vez por punto; no me queda claro creo, que nos deja en un estado de indefensión. Son trece puntos que la secretaria empieza a leer y ni siquiera se da chance de poder decir que se piensa intervenir en ciertos puntos, es positivo dar aportaciones y deseo se aclare; porque entonces tendré que votar negativo casi todos los puntos que no pensaba votar de manera negativa y dar las recomendaciones de manera negativa de esta indefensión que siento como regidora.

La Presidencia explica que no hay indefensión porque se analiza el informe en forma íntegro y se vota punto por punto.

El regidor David León manifiesta que una cosa es el acuerdo y otra el debate. Pueden hacer uso para ver un tema y hay tres intervenciones para ver el tema. Pidió que se definiera si era todo el informe o los puntos que conforman el informe y por proporcionalidad no se puede pensar que en una discusión esta todo el informe, de manera que presentar un informe de 13 puntos no es casuístico, entonces.

La Presidencia señala que el análisis fue íntegro.

ACUERDO 22. ANALIZADO EL PUNTO 13 DEL INFORME N° 86-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INFORMA QUE AL DÍA DE HOY 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA COMISIÓN DE OBRAS TIENE LOS SIGUIENTES TRASLADOS PENDIENTES: SCM-926-2018, SCM-1739-2018, SCM-1733-2018, SCM-2167-2018, SCM-2006-2018, SCM-1836-2018, SCM-1584-2018, SCM-1640-2018, SCM-1505-2018, SCM-994-2018, SCM-2062-2019 TODOS PENDIENTES DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE AHÍ EN ADELANTE SE ENCUENTRA AL DIA EN ACTAS IMPRESAS FIRMADAS Y TRASLADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León, votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Una lástima compañeros y heredianos que nos escuchan por la trasmisión de Don Jorge Sánchez, yo iba a votar estos puntos de manera positiva pero mi voto negativo es una frase de don Jorge Volio que dice: “JORGE VOLIO JIMENEZ QUE ALGUIEN ME DIGA IRRESPECTUOSA POR DECIR LA VERDAD EN ESTE CONCEJO, NO SE PUEDE ALCAHUETEAR LA CORRUPCION CON RESEPETO DISFRAZADO DE SERVILISMO”.

El regidor Daniel Trejos solicita una alteración del orden del día, para que queden como asuntos entrados los siguientes documentos:

- DAJ- 0012-2019
- MH- OIEG-117-2018
- Cartas de Confidencialidad – SINIRUBE
- DAJ- 271-2018 Criterio en atención al oficio SINIRUBE 082-05-2018
- AMH – 0049-2019 y DAJ- 0012-2019 – Borrador Convenio SINIRUBE
- Proyecto de Convenio SINIRUBE

ACUERDO 23. ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para que queden como entrados, los documentos que indica el regidor Daniel Trejos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León indica que en el ejercicio de votar se debe tener claridad de que se vota y no hay claridad de los temas, porque no queda grabado y no hay claridad de lo que se dijo por tanto hay indefensión de los regidores. Es lamentable que el Concejo se baje de esa forma los pantalones.

La regidora Laureen Bolaños señala que son documentos entregados el día de hoy vía correo electrónico y hay incumplimiento del Reglamento de Sesiones, hay atropello a las minorías y a los regidores (as) suplentes que nos acompañan.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Álvaro Calvo Monge – Secretario – Palacio de los Deportes
Asunto: Informan que se realizó las gestiones para la compra de un juego de brochas solicitadas por la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, no se encuentran disponibles en el Mercado Nacional. N° **006-19.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

2. Laura C. Rojas Araya – Secretaria – Concejo Municipal Oreamuno
Asunto: Remite MO-SCM-0010-2019 referente a la declaratoria de territorio libre de plaguicidas. Tel. 2551-0730.

3. Gisel Chacón – Secretaria – Municipalidad de Goicoechea
Asunto: Remite SM-2411-2018 referente al acuerdo SCM-2314-2018 declaratoria de territorio libre de plaguicidas. Tel. 2527-6600. secretariagoico@gmail.com
4. Licda. Alma López Ojeda – Secretaria - Municipalidad de Quepos
Asunto: Remite MQ-CM-1521-18-2016-2020 referente a la declaratoria de territorio libre de plaguicidas. Tel. 2777-8300. concejo@muniquepos.go.cr
5. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria - Municipalidad de Belén
Asunto: Remite 7712-2018 referente a la declaratoria de territorio libre de plaguicidas. Tel. 2587-0150. Secretariaconcejo1@belen.go.cr

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a la construcción de una batería de servicios sanitarios en el Mercado Municipal de Heredia. **AMH-010-19. N° 004-19.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

7. Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorería
Asunto: Presenta estado Mensual de tesorería mes de diciembre 2018. **N° 010-19.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

8. MSc. Ana Lorena Quesada Arce – Directora Jardín de Niños Cleto González Víquez
Asunto: Solicitud de nombramiento Junta de Educación Jardín de Niños Cleto González Víquez. Jn.cletogonzalezviquez@mep.go.cr **N° 001-19**

COMISIÓN DE OBRAS

9. Manuel Vega Chaves
Asunto: Referente a recurso de revocatoria y apelación al cambio de uso de suelo en Mercedes Norte, Boruca. manuelvegach@hotmail.com
10. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Referente cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial, en San Francisco de Heredia. **AMH-022-19.**
11. Jorge Andrés Benavides Campos
Asunto: Solicitud cambio uso de suelo en Urbanización La Esperanza III etapa para salón de belleza. **N° 007-19.**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

12. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0780-2018 referente informe de los antecedentes, pendientes y desafíos del Plan Regulador Cantonal. AMH 007-2019

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

13. Jeanette del Socorro Martínez R.
Asunto: Solicitud de permiso para ampliar la patente comercial del local 90-91 del Mercado Municipal, para venta de alimentos y accesorios para mascotas y BN Servicios. oscardanilocr@hotmail.com **N° 003-19**
14. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSC-006-2019 referente a la situación de los trameros que obstruyen la entrada principal del Hospital de Heredia. **AMH-017-19.**

A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

15. Mainor Meléndez Venegas – Regidor Propietario – Municipalidad de Heredia
Asunto: Informa el cese a la militancia del Partido Acción Ciudadana, carta de renuncia. Minor3x1@gmail.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

16. Heiner Contreras Gallo

Asunto: Solicitud de audiencia para presentar proyecto para apoyar a los emprendedores de los distintos cantones. Tel. 8307-7950. Heinerc2@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ALCALDE LE DE UNA CITA AL PETENTE.**

17. Marlon Díaz Wilches

Asunto: Indica que la zona de protección Quebrada Seca en Mercedes Sur, pertenece a la Municipalidad de Heredia. Tel. 7050-2116. mcdiazw@hotmail.com N° 09-19. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE A SUS COMPETENCIAS-**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (SRA. FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ – JEFE DE ÁREA DE COMISIÓN ESPECIAL)

18. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ 0675-2018, en el cual remite criterio referente al Expediente N° 19.571 “Ley Especial de Extinción de Dominio”. AMH 1577-2018.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (LEONARDO SALMERÓN CASTILLO – COMISIÓN DE ECONÓMICO)

19. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ-0671-2018 referente a consulta de Expediente 20.983 “Ley de Reforma al Régimen de Zonas Francas para atraer Inversiones a las zonas de menor Desarrollo Relativo”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (SRA. FLORIA SEGREDA SAGOT)

20. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ-0668-2018 referente a consulta de Expediente 20.828 sobre el Proyecto de Ley para regular el desperdicio de agua de Costa Rica.

ASAMBLEA LEGISLATIVA (NERY AGÜERO MONTERO- AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VII)

21. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ-0685-2018 referente a consulta de Expediente 20.404 “Ley del Sistema de Estadística Nacional.

SEÑOR FRANCISCO ALVARADO – falvarado75@gmail.com

22. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CFU-410-2018 referente a permisos de construcción y otras irregularidades del Centro Comercial Oxígeno.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
2. Informe N° 07-2018 AD-2016-2020 Comisión Movilidad Urbana
3. Informe N° 13 de la Comisión Especial de Control Interno.
4. Informe N°14 de la Comisión Especial de Control Interno.
5. Informe N° 15 de la Comisión Especial de Control Interno.
6. Informe N° 16 de la Comisión Especial de Control Interno.
7. Informe N° 33-2018 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.**

MSC. FLORY A.ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.